

RESOLUCIÓN DECANAL Nº 024-2024-D-FIME

Bellavista, 13 de marzo de 2024

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA MECÁNICA Y DE ENERGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.

Visto; el Oficio Nº 004-2024-DEPIM/DEPIE-FIME/UNAC con el cual los Directores de las Escuelas Profesionales de Ingeniería en Energía e Ingeniería Mecánica de la Facultad, hacen llegar la programación del Ciclo Nivelación de Ingresantes pre grado 2023-II.

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú, en su artículo 18, concordante con el artículo 8 de la Ley Universitaria Nº 30220, establece que cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por sus propios Estatutos, en el marco de la Constitución y las Leyes;

Que, con Resolución de Vicerrectorado Académico Nº 024-2023-CU del 29.12.2023, se aprobó la "DIRECTIVA DEL PROCESO DE CICLO DE NIVELACIÓN DE INGRESANTES DE PREGRADO A LA UNAC";

Que, mediante Resolución Decanal Nº 014-2024-D-FIME, de fecha 07.02.2024, se designa las Comisiones de Nivelación de Ingresantes 2024, de los procesos de admisión 2023-II y 2024-I, de las Escuelas Profesionales de Ingeniería Mecánica e Ingeniería en Energía de la FIME-UNAC;

Que, mediante los documentos del visto, los Directores de las Escuelas Profesionales de Ingeniería Mecánica e Ingeniería en Energía, hacen llegar la programación del Ciclo Nivelación de Ingresantes de pre grado 2023-II, situación que hace necesaria la emisión del instrumento legal correspondiente;

Que, según el Estatuto de la Universidad, en su Art. 187 numeral 187.22, indica que una de las atribuciones del Decano, es: Emitir resoluciones decanales en el ámbito de su competencia, bajo responsabilidad funcional;

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Universitaria 30220, el Estatuto de la UNAC y el RDF de la Universidad Nacional del Callao y a fin de contribuir con el normal desarrollo académico y administrativo de la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía;

RESUELVE:

- 1. APROBAR**, la **PROGRAMACIÓN DEL CICLO NIVELACION de INGRESANTES DE PREGRADO 2023-II**, de las Escuelas Profesionales de Ingeniería Mecánica e Ingeniería en Energía de la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía de la UNAC, el cual se adjunta y forma parte integrante de la presente resolución.
- 2. ESTABLECER**, que el inicio de la programación, será el día lunes 11.03.2024 y culminará el viernes 22.03.2024, debiéndose dar cumplimiento a lo dispuesto en la "Directiva del Proceso de Nivelación de Ingresantes de Pregrado de la Universidad Nacional del Callao".
- 3. TRANSCRIBIR** la presente Resolución a las Escuelas Profesionales y Dependencias Académico – Administrativo de la FIME-UNAC para su conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.

 UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía

Dr. JUAN MANUEL LARA MARQUEZ
DECANO